

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Paula Delane Realpe Ariza, contra “Nuevas Técnicas Estéticas Palma, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.003 de 2011 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 104 de 2012

En Madrid, a 24 de febrero de 2012.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 35 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad entre doña Paula Delaine Realpe Ariza, como demandante, y “Nuevas Técnicas Estéticas Palma, Sociedad Limitada”, como demandada, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Paula Delaine Realpe Ariza, contra la mercantil “Nuevas Técnicas Estéticas Palma, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone al actor la cantidad de 1.907,13 euros, más el 10 por 100 de interés por mora a calcular sobre dicha cantidad, recogido en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se notifica esta sentencia a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nuevas Técnicas Estéticas Palma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.060/12)